



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Salvatore **Zappalà** (Italia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica” se incluyó en el programa del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la decisión 68/528 de la Asamblea, de 16 de diciembre de 2013.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª y 29ª, celebradas los días 14 de octubre y 14 de noviembre de 2014. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/69/SR.10 y 29).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 2 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía ante las Naciones Unidas ([A/66/141](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/69/L.4](#)

5. En la décima sesión, celebrada el 14 de octubre, el representante de Turquía, en nombre de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica” ([A/C.6/69/L.4](#)), cuyo texto era el siguiente:



“La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica,

1. *Decide* invitar al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.”

6. En la 29ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el representante de Turquía anunció, en nombre de los patrocinadores, que los patrocinadores solicitarían a la Comisión que aplazara hasta el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea la decisión respecto de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar hasta su septuagésimo período de sesiones la adopción de una decisión respecto de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca¹.

¹ Véase [A/66/141](#).